

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 4 de enero de 2024, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 19 de diciembre de 2023 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Fidel Espinoza Sandoval.
2. Que, a partir de enero de 2024, los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de **\$1.432.535.- (un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Asesoría Externa correspondiente al H. Senador Fidel Espinoza Sandoval.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Juan Alberto Molina Tapia.
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
RUT Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Urbe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Juan Alberto Molina Tapia
Asesor

